

los señores D. Jaime Tamayo Abogado de la Real Audiencia de Alcalá
m. d. d. Pedro Juan de Torres, Pedro Benigno, Felipe del
Pozo, Pedro Jabrega, Juan Sabier Garcia Campesano y Bernabé
en el Joseph de Bieda Juan de Torres y Alonso de Arce y D. Juan
de Sierra. Resp. D. Laforadana los señores _____

Entrada de la causa entre el Sr. D. Juan Benigno de Bieda _____

La Causa afuerda se tiene de presente para librar al Procurador
y darme en la Villa de Madrid se encuentra en su propia
para en parte de los que se le remita para las dependencias
que se hallan pendientes _____

El Sr. D. Juan Sabier Garcia Campesano Com. de Propio, dio cuenta
de la causa con su conformidad de un acuerdo que se remita
de en el día de ayer la obra de los reparos y en vez de las
Cubiertas de las salas capitulares en sus taberos mandados
a repararse en 11 mill de pesos ochenta y ocho
Doblos y ha sido quien hiciera mas beneficios y enten
dido y esta Causa afuerda queda en su Inteligencia _____

Entrada de la causa entre el Sr. D. Juan de Bieda _____

Agente
Visto en esta Junta de la Real Audiencia de Alcalá de Henrique con
las Rentas Provinciales sufra de veinte reales de la Causa de
al que en la Causa se pagó en veinte reales de los 100 que se ha de
contribuir y la parte de octava de los vinos y se conforma con
con guardiamente el Viro así mismo lo que sobre ellos se manda
en el Real Decreto en Inteligencia de Prebenite en el
solo se cobra de los vinos la octava parte como se ha prac
dicado durante el tiempo viene declarado el Consejo

